



RESOLUCION R-Nº 0550-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 ABR 2024

Expte. Nº 25.537/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con la organización del *Encuentro Regional de Escuelas Universitarias de Educación Profesional*, realizada en conjunto entre el Consejo Regional de Planificación de la Educación Superior (CPRES) NOA y esta Universidad, el día 4 de abril de 2023, declarado de interés universitario por Resolución R. Nº 0356-2023; y

CONSIDERANDO:

QUE en estas actuaciones la Sra. Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE, adjunta presupuestos de servicio de cena para el día 4 de abril de 2023 destinada a los invitados de las distintas Universidades participantes del mencionado encuentro (Universidades Nacionales de Jujuy, Catamarca, Tucumán y Santiago del Estero y autoridades del Ministerio de Educación de la Nación y de la Secretaría de Políticas Universitaria).

QUE obra a fs. 14 factura de la firma Los Portales de los Andes SRL por dicho servicio que fue contratado por resultar el más conveniente.

QUE con la correspondiente autorización la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD efectuó la liquidación y registro en la respectiva partida presupuestaria, emitiendo OPAC Nº 1263/2023 (fs. 17) de PESOS TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 316.470,00).

QUE los pagos se concretaron mediante TESORERÍA GENERAL.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

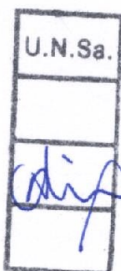
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por esta Universidad por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 316.470,00) correspondiente a la contratación del servicio de cena para el día 4 de abril de 2023 destinada a los participantes del *Encuentro Regional de Escuelas Universitarias de Educación Profesional*, realizada en conjunto con el Consejo Regional de Planificación de la Educación Superior (CPRES) NOA, declarado de interés universitario mediante Resolución R. Nº 0356-2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA